

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SGF - Sistema de Gestión Financiera

TESORERÍA DEPARTAMENTAL

NIT 800.102.838

Comprobante de ingresos No. 2015-37797

Fecha de recaudo:	14-sep-2015	Clase de ingreso	Recaudo	Estado:	Recaudado
-------------------	-------------	------------------	---------	---------	------------------

Imputación	Concepto del recaudo	Contribuyente	Valor recaudado
1231101	Gaceta Departamental	C.C. 91264455. EDWARD SILVA ROJAS	\$390.000,00
Descripción: INGRESO POR GACETA DPTAL SEGUN RESOLUCION No 2724/2015, REGISTRO DE PROGRAMA ACADEMICO, CTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTO LLANOS S.A.S, CONSIG 01/09/2015			
FORMA DE PAGO: Nota Credito		Nit: 860002964	No. COMPROBANTE: NOTA CREDIT
BANCO: BANCO DE BOGOTA			

Contabilizaciones

Codigo PUC	Nombre	Débito	Crédito
110501003	Notas Credito y Consignaciones.	\$390.000,00	\$0,00
140127001	Gaceta departamental.	\$0,00	\$390.000,00

La suma total de: Trescientos Noventa Mil Pesos M/cte

TOTAL: \$390.000,00

CONTRIBUYENTE

REVISÓ

FIRMA Y SELLO CAJERO

NIT Ó CC. _____

Elaboró: NUBIA PAOLA SANABRIA BLANCO

Impresión: 3:02:24 p.m.

Página 1 de 1

<<<<< ES HORA DE RESULTADOS >>>>>



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 75680493-0

NT: 961.002.961-4

Fecha
Año 2015 Mes 04 Día 01
Código de Convenio
Cuenta Corriente
Cuenta de Ahorros
Crédito Rotativo
Número 137099017-1

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora
Gaceta departamental

Referencia 1 911264485

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 390.000 =		
Cheque	\$ -		
TOTAL A PAGAR	\$ 390.000 =		
Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel
☐ Disquete ☐ Otro

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al resguardo del mismo. El número de este comprobante, el número y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Banco de Bogotá 137 ARAUCA
C/C 2165 0607141401495687 1200
ARCAUCA 01/09/15 15:53 H.M.
SISTEMA NACIONAL DE RECAUDOS
US17264485
Valor Efectivo: 390,000.00
Vr. Cheque: 0.00
Valor Total: 390,000.00
Valor Total: 390,000.00

Nombre del depositante: EDUARDO SILVA DAF
Teléfono: 3003602016

21303353 (CRE-FOR-002 V1 29/02 2014)



RESOLUCIÓN No. 2724 DE 2015

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro del programa de FORMACIÓN ACADÉMICA denominado CAPACITACION EN CONDUCCIÓN PARA CATEGORÍAS A1, A2, B1 y C1 de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTOLLANOS S.A.S para ser ofrecido en el municipio de TAME

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 1064 de 2006 y el Decreto 4904 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 2.1., del Decreto 4904 de 2009 establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del programa(s) a ofrecer.

Que el numeral 3.6., del Decreto 4904 de 2009 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, se requiere obtener previamente el respectivo registro.

Que el señor **EDWARD SILVA ROJAS** identificado con C.C.No.91.264.455, en Calidad de Representante legal y el señor **JHONY WILSON GONZALEZ OSORIO** identificado con C.C.No.88.034.530 en calidad de DIRECTOR de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTOLLANOS S.A.S, solicitó el **REGISTRO** para el programa de **Formación Académica** denominado **CAPACITACION EN CONDUCCIÓN PARA CATEGORÍAS A1, A2, B1 y C1**, el cual será ofrecido en la metodología presencial.

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTOLLANOS S.A.S, cuenta con Licencia de Funcionamiento según resolución No. 2539 de agosto 12 de 2015.

Que la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, estudio la información que fundamenta la solicitud de registro y realizó la visita de verificación el Supervisor de Educación del municipio de Tame, Lic. Luis Alberto Alvarez Walteros, quien recomendó otorgar el Registro para el programa de CAPACITACION EN

"ES HORA DE RESULTADOS"



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura

Página 1 de 4

4/11/15



RESOLUCIÓN No. 2724 DE 2015

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro del programa de FORMACIÓN ACADÉMICA denominado CAPACITACION EN CONDUCCIÓN PARA CATEGORÍAS A1, A2, B1 y C1 de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTOLLANOS S.A.S para ser ofrecido en el municipio de TAME

CONDUCCIÓN PARA CATEGORÍAS A1, A2, B1 y C1, toda vez que cumple con los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.

Que éste despacho encuentra que el programa de CAPACITACION EN CONDUCCIÓN PARA CATEGORÍAS A1, A2, B1 y C1 de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTOLLANOS S.A.S cumple con los requisitos básicos de calidad y demás requisitos que exigen las normas vigentes para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de cinco (5) años, el registro al siguiente programa de Formación Académica:

Institución: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTOLLANOS S.A.S

Programa: CAPACITACIÓN EN CONDUCCIÓN PARA CATEGORÍAS A1, A2, B1 y C1

Sede del Programa: Tame, Carrera 12 No. 14-78 B/Santander

Jornada: Diurna, sabatina y dominical

Metodología: Presencial

Certificado a otorgar: CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN CAPACITACION EN CONDUCCIÓN PARA CATEGORÍAS A1, A2, B1 y C1

CURSO	DURACION-HORAS	NIVELES	TARIFA	JORNADA	METODO LOGIA	CERTIFICADO
-------	----------------	---------	--------	---------	--------------	-------------

"ES HORA DE RESULTADOS"



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura

Página 2 de 4



RESOLUCIÓN No. 21.24 del 2015

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro del programa de **FORMACIÓN ACADÉMICA** denominado **CAPACITACION EN CONDUCCIÓN PARA CATEGORÍAS A1, A2, B1 y C1** de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTOLLANOS S.A.S** para ser ofrecido en el municipio de TAME

Capacitación en conducción de Motocicletas hasta de 125c.c de cilindrada	36 horas Distribuidas así: 25 horas teóricas 3 horas prácticas en taller y 8 horas prácticas de manejo	Categoría A1	\$360.000	Diurna, Sabatina y Dominical	Presencial	Certificado de Asistencia al curso de capacitación en conducción
Capacitación en conducción de Motocicletas y Moto triciclos de mas 125c.c de cilindrada	43 horas Distribuidas así: 25 horas teóricas 3 horas prácticas en taller y 15 horas prácticas de manejo	Categoría A2	\$360.000	Diurna, Sabatina y Dominical	Presencial	Certificado de Asistencia al curso de capacitación en conducción
Capacitación en conducción de Automóviles, Motocarros, Cuatrimotor, Camperos, Camionetas y Microbuses de Servicio particular	50 horas Distribuidas así: 25 horas teóricas 5 horas prácticas en taller y 20 horas prácticas de manejo	Categoría B1	\$450.000	Diurna, Sabatina y Dominical	Presencial	Certificado de Asistencia al curso de capacitación en conducción
Capacitación en conducción de Automóviles, Motocarros, Cuatrimotor, Camperos, Camionetas y Microbuses de Servicio público	65 horas Distribuidas así: 30 horas teóricas 5 horas prácticas en taller y 30 horas prácticas de manejo	Categoría C1	\$450.000	Diurna, Sabatina y Dominical	Presencial	Certificado de Asistencia al curso de capacitación en conducción

PARÁGRAFO: Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

"ES HORA DE RESULTADOS"



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura

Página 3 de 4



RESOLUCIÓN No. 2724 DE 2015

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro del programa de FORMACIÓN ACADÉMICA denominado CAPACITACION EN CONDUCCIÓN PARA CATEGORÍAS A1, A2, B1 y C1 de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTOLLANOS S.A.S para ser ofrecido en el municipio de TAME

Si la institución no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El programa identificado en el artículo primero de ésta resolución, deberá ser registrado en el SIET- Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la Apertura de Investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al Representante Legal y/o Director de la institución CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTOLLANOS S.A.S, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta Departamental y los costos que se emanen de dicha publicación, deberán asumirse por la persona beneficiada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 028 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca a los, 27 de Agosto de 2015

LUIS ELADIO PADILLA SILVA

Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Doris Mojica, Inspección y Vigilancia
Revisión Oficina Jurídica SED:

"ES HORA DE RESULTADOS"



Especificaciones Técnicas Ministerio de
Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura